

Convocatoria de 7 de octubre de 2019, por la que se abre el plazo de inscripción a nuevos participantes de la Asociación y se establece el procedimiento de los centros educativos para la firma de convenios de colaboración en los diferentes proyectos de la entidad.

<p>Reunidos en Asamblea General Extraordinaria, con fecha de 7 de octubre de 2019, a través de mensajería instantánea, los asociados y asociadas de la entidad disponen:</p> <p>En relación a la inscripción de participantes:</p> <p>1º. Aprobar el procedimiento de inscripción de nuevos asociados y asociados y renovar la inscripción de los socios y socias anteriormente registrados con una cuota anual de 10 euros.</p> <p>2º. a) Establecer el período de inscripción, atendiendo a los estatutos (http://todosemueve.com/documentos/estatutos.pdf), desde el 8 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2019.</p> <p>b) Para poder ser asociado/a de Todo Se Mueve deberán reunirse los siguientes requisitos: obtener el certificado negativo de delitos sexuales, firmar el compromiso de confidencialidad, firmar la cesión de derechos de imagen (dándose por entendido la autorización al tratamiento de datos, que podrán ser reclamados en el futuro escribiendo a info@todosemueve.com), firmar la lectura de estatutos y dossieres de la entidad)</p> <p>c) Para la petición grupal de la obtención del certificado negativo de delitos sexuales que facilita la Asociación (solo disponible para quienes se inscriban en el aula B16 entre el 8 de octubre de 2019 y el 11 de octubre de 2019) será necesario presentar: autorización al trámite, fotocopia en blanco y negro del DNI a una sola cara y fotocopia del libro de familia (para menores de edad, en concreto, las páginas en las que figuren los componentes de la familia) y rellenar el formulario web para la gestión del Ministerio.</p> <p>3º. Una vez concluido este proceso, el asociado o la asociada no tendrán que volver a completar ningún otro trámite con la entidad; por tanto, los asociados de segundo</p>	<p>curso o más en la Asociación, están exentos de presentar certificados, compromisos o cesiones de ningún tipo al entenderse la continuidad en la entidad.</p> <p>4º. No obstante, se informa a los participantes, que el certificado negativo de delitos sexuales no será entregado a los asociados salvo casos excepcionales. Dicho certificado, además, tiene una validez de 6 meses si no se presenta a ninguna otra entidad, por lo que solicitarlo a la Asociación transcurrido este tiempo desde su expedición (noviembre de 2019) es en vano.</p> <p>En relación a la firma de convenios con los Centros Educativos:</p> <p>5º. Aquellos centros educativos que deseen recibir alguno o todos los programas que sean compatibles de la Asociación (http://todosemueve.com/pe1920) deberán:</p> <p>a) Firmar el convenio específico de colaboración: (http://todosemueve.com/documentos/inscripciones/convenio-general-colaboracion-tsm.pdf)</p> <p>b) Firmar la cesión de derechos de imagen del alumnado (con excepciones): (http://todosemueve.com/documentos/inscripciones/cesion%20de%20derechos%20de%20imagen%20de%20los%20escolares%20con%20excepciones.pdf)</p> <p>c) En el caso del programa “Hermano Mayor” y “Acompañamiento educactivo”, firmar los compromisos de participación y buen hacer en el primer caso, y a expedir certificado de participación en el segundo caso, sin detrimento de cumplir con la lectura de los estatutos y el dossier del presente curso y atender a todos los requisitos que se solicitan inexcusablemente.</p> <p>d) En todo caso la responsabilidad de las actividades que se desarrollen dentro del centro en horario lectivo será responsabilidad de los participantes y del centro educativo, siendo la Asociación el mero enlace precursor.</p>
--	--

En Málaga, a 7 de octubre de 2019, estando todos los asistentes presentes en la reunión digital:



Antonio Jesús Vera Lima
Presidente de la Asociación